BOAM núm. 8.811 22 de enero de 2021

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

Resolución de 19 de enero de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se dispone el nombramiento como funcionarios/as de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para proveer 24 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar de Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid.

Por Resolución de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal de 13 de septiembre de 2018 (BOAM núm. 8.241, de 20 de septiembre de 2018), fueron convocadas pruebas selectivas para proveer 24 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar de Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid.

Concluidas las pruebas selectivas, el Director General de Planificación de Recursos Humanos dispuso, por Resolución de 11 de diciembre de 2020, la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación de aprobados del proceso selectivo (BOAM núm. 8.789, de 16 de diciembre de 2020), habiéndose aportado por los aspirantes la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria para su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para nombrar como personal funcionario de carrera y como personal laboral fijo, a propuesta del tribunal de selección, a quienes superen las correspondientes pruebas, así como adjudicar los destinos de los mismos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11° 1.2 d) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM núm. 8.429, de 1 de julio de 2019), de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 30 de enero de 2020 (BOAM núm. 8.573, de 3 de febrero de 2020).

Por todo cuanto antecede, se aprueba la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar funcionarios/as de carrera en la categoría de Técnico Auxiliar de Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid a los 24 aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con indicación de los destinos que se les adjudican. Ello de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal de 13 de septiembre de 2018 (BOAM núm. 8.241, de 20 de septiembre de 2018), para proveer 24 plazas de esta categoría, las cuales están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo C, Subgrupo C1, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 c) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios/as de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. Transcurrido el plazo de

BOAM núm. 8.811 22 de enero de 2021

un mes, los/as aspirantes que no hayan tomado posesión perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

- I.- Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).
- II.- Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).
- III.- Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).
- IV.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 19 de enero de 2021.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.

ANEXO

N º DE ORDEN	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA	N º DE PUESTO	ÁREA DE GOBIERNO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CENTRO DE DESTINO
-	LIBRE	DELGADO RODRÍGUEZ, MARTA	16,01	30172057	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	UNIDAD BIBLIOTECA VÍCTOR ESPINÓS	BIBLIOTECA MUSICAL VÍCTOR ESPINÓS
7	HBRE	SALCEDO QUIROGA, ANA	15,97	30171712	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM PÍO BAROJA
3	BABIL	FALÇÓN VARA, MARÍA JESÚS	14,53	30201293	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM MANUEL VÁZQUEZ MONTALBÁN
4	BABIL	RECUERO MENA, CARLOS	14,20	30201356	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM MATEO INURRIA
5	BABIL	VÍAS SALINAS, JOSÉ MARÍA	14,09	30171971	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	DIVISIÓN HISTÓRICA HEMEROTECA	HEMEROTECA MUNICIPAL
9	BABIL	GARCÍA ALCOCER, ANA ISABEL	14,09	30201288	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM PABLO NERUDA
7	BABIL	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, INÉS MARÍA	13,89	30171713	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM PÍO BAROJA
∞	LIBRE	ESTRADÉ HERRERO, ALMUDENA	13,71	30201290	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM BUENAVISTA / DAVID GISTAU
6	BABIL	ABAD LARRAÑAGA, ALEJANDRA	13,64	30201305	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM POZO TÍO RAIMUNDO
10	BABIL	MARTÍNEZ MASEDO, MARÍA DEL CAMINO	13,50	30201328	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM IVÁN DE VARGAS
11	BABIL	ORTEGA CABEZUDO, MARÍA DEL CARMEN	13,31	30252878	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM BENITO PÉREZ GALDÓS
12	LIBRE	ARIAS ALMENA, MIGUEL ÁNGEL	13,29	30224777	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM BUENAVISTA / DAVID GISTAU

BOAM núm. 8.811

N º DE ORDEN	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA	N º DE PUESTO	ÁREA DE GOBIERNO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CENTRO DE DESTINO
13	LIBRE	REBOLLO ARRANZ, ALBERTO FRANCISCO	13,05	30172102	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM MANUEL VÁZQUEZ MONTALBÁN
14	DISCAP.	FUENTES ALÉS, SONIA	13,02	30172052	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM ALUCHE
15	LIBRE	GARCÍA LÓPEZ, EDUARDO	12,95	30201303	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM POZO TÍO RAIMUNDO
16	LIBRE	VIÑAS TORRES, MARÍA TERESA	12,92	30172108	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM ANA MARÍA MATUTE
17	LIBRE	LAZAROVA LAZAROVA, ANTOANETA	12,90	30252875	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM IVÁN DE VARGAS
18	LIBRE	JIMÉNEZ GARCÍA, IRENE ROSA	12,89	30172171	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM MANUEL VÁZQUEZ MONTALBÁN
19	LIBRE	CRESPO GARCÍA, PAULA	12,79	30172164	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM SAN BLAS
20	LIBRE	CEBRIÁN SUÁREZ, MARÍA DEL MAR	12,76	30201312	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM FRANCISCO IBÁÑEZ
21	LIBRE	FERNÁNDEZ BARRAGÁN, NATIVIDAD	12,51	30201308	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM POZO TÍO RAIMUNDO
22	LIBRE	PERALS SANS, PEDRO LUIS	12,41	30201301	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM FRANCISCO AYALA
23	DISCAP.	SÁNCHEZ HERRERO, IRENE	10,90	30252876	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM MANUEL VÁZQUEZ MONTALBÁN
24	DISCAP.	SANTOS GARCÍA, JULIO	10,88	30252877	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	BPM BENITO PÉREZ GALDÓS